



RESOLUCION N° 19535

VISTO:

El expediente CO-0062-01537167-7(PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, de forma urgente, a este Honorable Concejo Municipal los expedientes N° CO-0062-01379948-1 y CO-0062-01357915-6.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01537167-7(PC)